



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 31 - Ciudad de México, jueves 28 de marzo de 2024](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 156/2022 y su acumulada 158/2022, así como los Votos Particular de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y Aclaratorio de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 141.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 156/2022 y su acumulada 158/2022**.

Se declara la **invalidez** del artículo 1402, párrafo segundo, del Código Civil del Estado de Durango, adicionado mediante el DECRETO No. 208, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el nueve de octubre de dos mil veintidós, por los motivos expuestos en el apartado VI de esta decisión.

La declaratoria de **invalidez** surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Durango, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en el apartado VII de esta sentencia.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 156/2022 y su acumulada 158/2022, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del trece de noviembre de dos mil veintitrés.

Voto Particular que formula la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en la Acción de Inconstitucionalidad 156/2022 y su acumulada 158/2022, resueltas por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de trece de noviembre de dos mil veintitrés.



Voto Aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 156/2022 y su acumulada 158/2022.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Código de Conducta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 161.

Aviso por el que se da a conocer el Código de Conducta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, publicado junto con los documentos relacionados en materia de Ética del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Para tal efecto, la información referente al mencionado Código de Conducta se encuentra disponible en el enlace siguiente:

www.dof.gob.mx/2024/TFCA/Codigodeconducta.pdf